



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018 - 00135
DEMANDANTE	COOPERATIVA COMSEL
DEMANDADO	JULIO ALBERTO ALVAREZ VARILLA Y OTRO
FECHA	JULIO 27 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que se corrió traslado por tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante y a la fecha dicho término se encuentra precluido. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARGO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo expuesto en el artículo 443 del CGP, se procederá aprobando la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante.

En vista de lo expuesto el juzgado,

**RESUELVE:**

1. Apruébese en todas sus partes la actualización del crédito realizada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **061**

SOLEDAD, **JULIO 28 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO